

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Decreto n.º 3025 de 11 de julio de 2023.

Objeto: Nombramiento Comisión de Valoración para los procesos de estabilización de empleo temporal de larga duración previstos en las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, para proveer plazas funcionariales del Grupo C, Subgrupos C1 y C2 y plaza laboral del Grupo 4, 01, todos ellos a través de concurso libre. Examinados los expedientes relativos a los procesos selectivos para proveer las plazas indicadas en el punto segundo de esta disposición, y teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de fecha 7 de julio de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Título I del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con la finalidad de agilizar los procesos selectivos de acuerdo a la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y lo previsto en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal en el marco de la citada ley, aprobada por Decreto Presidencial n.º 2181 de 19 de mayo de 2022 (BOP n.º 60 de 28 de mayo de 2022), según las cuales se deberá asegurar el cumplimiento de plazos, mediante la adopción de medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procedimientos selectivos, con respeto a los principios de economía, racionalización, agilidad, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y en el marco de los principios de acceso al empleo público de igualdad, mérito y capacidad,

RESOLUCIÓN.— Esta Presidencia dispone.

Primero.— Que de conformidad con las bases de las convocatorias, la composición de la Comisión de Valoración, será la que a continuación se expresa:

– Presidencia

Don Luis Fernando González Navarro, Jefe de Negociado Técnico, Publicaciones, como titular y doña Marina Sancho López, Técnica Coordinadora del Área Administrativa SVP, como suplente.

– Vocales

Don José Juan Iniesta Alfaro, Jefe de Negociado Técnico Económico Administrativo, como titular y don Antonio Ricardo Torres García, Jefe Sección Gestión Coordinación Subvenciones, como suplente.

Don Antonio Olivas Sevilla, Programador de Informática, como titular y doña M.ª Isabel Ortega Fernández, Jefa Negociado Técnico, Sección Interior, como suplente.

Don Andrés García Ortiz, Delineante Proyectos Planes Provinciales, como titular y don Alfonso Rodríguez Guillén, Auxiliar Técnico de Obras, como suplente.

Doña Manuela Torres Lerma, Técnica Auxiliar de Promoción Socio-Cultural, como titular y doña Manuela Guillén Carrión, Técnica Auxiliar de Promoción Socio-Cultural, como suplente.

Don Ángel González González, Jefe Central SEPEI, Albacete, como titular y don José Antonio Ruiz Parras, Jefe de Parque Comarcal, SEPEI, Hellín, como suplente.

Doña Clara Medina Hidalgo de Torralba, Jefa Negociado Técnico de Gestión, Coordinación Subvenciones, como titular y doña M.ª Victoria Fernández Ramírez, Jefa Negdo. Técnico, Publicaciones, como suplente.

– Secretaría

Doña Llanos Reolid López, Jefa Ngdo. Técnico Organización y Formación, como titular y doña Ana del Mar del Dujo Vera, Jefa Negociado Técnico RR. HH., como suplente.



Segundo.– Atribuir a la citada Comisión de Valoración (en aplicación de la Disposición Adicional 4.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) el desarrollo de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración a proveer a través de concurso libre, que se indican a continuación:

– 2 plazas de Delineante, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Auxiliares y se encuadra en el Grupo C, Subgrupo C1.

– 1 plaza de Técnico/a de Sonido, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Auxiliares y se encuadra en el Grupo C, Subgrupo C1.

– 1 plaza de Técnico/a de Imagen, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Auxiliares y se encuadra en el Grupo C, Subgrupo C1.

– 1 plaza de Auxiliar Técnico/a de Obras, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Auxiliares y se encuadra en el Grupo C, Subgrupo C1.

– 2 plazas de Administrativo/a, incluidas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y se encuadran en el Grupo C, Subgrupo C1.

– 2 plazas de Operador/a de Radio Mecánico/a Conductor/a Bombero/a, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal del Servicio de Extinción de Incendios y se encuadran en el Grupo C, Subgrupo C2.

– 9 plazas de Auxiliar Administrativo/a, incluidas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y se encuadran en el Grupo C, Subgrupo C2.

– 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla laboral, clasificada en el Grupo 4, 01 Personal Técnico Oficinas y Enseñanza.

Tercero.– La Comisión de Valoración del concurso se constituirá y comenzará sus actuaciones el día 5 de septiembre de 2023 a las 9 horas y 30 minutos en la Sala de Gobierno, planta primera del edificio sede de la Excm. Diputación Provincial.

Cuarto.– Que se proceda a publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en tablón de anuncios electrónico de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.